

ANEXO I

1) DERECHO DE ASISTENCIA Y PARTICIPACIÓN- SUSPENSIÓN DE DERECHOS

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 21 de los estatutos, “el ejercicio de los derechos sociales y participación en la Asamblea quedará en suspenso cuando el propietario incurra en mora en el pago de las cuotas o derramas ordinarias o extraordinarias, acordadas por esta entidad”

2) DERECHO DE INFORMACIÓN:

De conformidad con lo dispuesto en el art. 22 de los Estatutos: “*La convocatoria deberá incluir el orden del día de los asuntos a tratar, así como el domicilio donde se halla a disposición de los miembros la documentación de los asuntos objeto del orden del día hasta el día antes de la reunión*”.

A tal efecto, se informa que la toda la documentación relativa a los puntos del orden del día estará disponible en las oficinas del Ente (C/ Corregidor Aquirre esquina con Espuela – Nave CUMBA – 3º Planta).

3) REPRESENTACIÓN:

- ❖ En el caso de que sean varios los propietarios (copropiedad) de una finca o parcela, habrán de designar en documento fehaciente a una sola persona con amplias facultades para el ejercicio de las que correspondan (art. 39).
- ❖ En el caso de sociedades mercantiles sólo podrá asistir UN REPRESENTANTE LEGAL acompañado de la escritura de la sociedad o poder notarial en vigor que lo acredite.

4) DELEGACIÓN

Los miembros de la entidad que no puedan asistir a la Asamblea podrán delegar su representación a favor de otro miembro legitimado a participar en la misma.

La delegación deberá formalizarse por escrito, acompañada del DNI del representado